



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 21 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 113

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

No habiéndose producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Morcín han de ser ocupadas con las obras de los trozos segundo y tercero del abastecimiento de aguas de esta capital, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de 15 días señalados en el BOLETIN OFICIAL núm. 17, de fecha 21 de Enero último, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y otras de la propiedad de la Sociedad Popular Ovetense, y que los interesados comprendidos en la nómina publicada en dicho BOLETIN y dicha Sociedad acudan a la expresada Alcaldía en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde su notificación, á fin de nombrar el perito que á cada uno haya de representarle en la tasación de sus fincas, el cual, para ser aceptado, ha de reunir las condiciones que determina el art. 21 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 32 del Reglamento para su ejecución y Real decreto de 4 de Junio de 1881, y hallarse inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, porque en otro caso se les declarará conformes con el perito de la Administración.

Oviedo 14 de Mayo de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.
R. al núm. 841.

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.
Hago saber:
Que D. José Bernardo y Sánchez,

vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 28 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Bat», sita en el pueblo de Abanto, paraje llamado Tabayón, parroquia de Tanes, concejo de Caso. Lindante al N. y S. con terreno franco, E. registro de la mina Segunda, y O. otro registro de la mina Los tres Franciscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe entre los establos de Maria Coya y Dolores Pereda, ó sea el mismo que sirvió para los registros de la mina Segunda, desde el cual en dirección O. se medirán 150 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta en dirección N. se medirán 60 metros colocando la 1.ª estaca, desde ésta en dirección O. 100 metros la segunda, desde ésta en dirección N. 100 metros la 3.ª, desde ésta en dirección O. 100 metros la cuarta, desde ésta en dirección N. 100 metros la quinta, desde ésta en dirección O. 100 metros la sexta, desde ésta en dirección N. 1.000 metros la séptima, desde ésta en dirección E. 100 metros la octava, desde ésta en dirección S. 200 metros la novena, desde ésta en dirección E. 100 metros la 10, desde ésta en dirección S. 100 metros la 11, desde ésta en dirección E. 100 metros la 12, desde ésta en dirección S. 900 metros con los que se llegará á la primera estaca y quedará así cerrado el perímetro de las 28 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 14.430.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 26 de Abril de 1901.
—José Suárez.

Junta provincial del Censo electoral DE OVIEDO

Elecciones de Diputados á Cortes

De las actas y certificaciones remitidas por los Presidentes de las Mesas electorales, con arreglo y á los efectos del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, resulta lo siguiente:

Distrito electoral de Oviedo

Ayuntamiento de Oviedo

Sección 1.ª, Distrito primero

Candidatos que han obtenido votos:

D. Melquiades Alvarez y González, 162.

D. Manuel de Vereterra y Lombán, Marqués de Canillejas, 162.

D. José María Celleruelo y Poviones, 127.

D. Pablo Iglesias Posse, 32.

D. Manuel Vigil Montoto, 9.

Sección 1.ª Distrito 6.º

D. Manuel de Vereterra y Lombán, 201.

D. Melquiades Alvarez y González, 191.

D. José María Celleruelo y Poviones, 180.

D. Pablo Iglesias Posse, 22.

D. Manuel Vigil Montoto, 20.

Sección 2.ª Distrito 1.º

D. José María Celleruelo y Poviones, 217.

D. Manuel de Vereterra y Lombán, 214.

D. Melquiades Alvarez y González, 95.

Sección núm. 1.—Distrito 3.º

D. Melquiades Alvarez y González, 160.

D. Manuel de Vereterra y Lombán, 154.

D. José María Celleruelo y Poviones, 109.

D. Pablo Iglesias Posse, 32.

D. Manuel Vigil Montoto, 31.

Sección 2.ª del 2.º Distrito de San Julián de Box

D. José María Celleruelo y Poviones, 241.

D. Manuel de Vereterra y Lombán, 234.

D. Melquiades Alvarez y González, 107.

Distrito electoral de Belmonte Ayuntamiento de Salas

Sección tercera.—Distrito primero
Candidatos que han obtenido votos:

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 389.

Sección segunda.—distrito primero

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, 321.

Sección 1.ª.—Distrito 1.º

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, 403.

Sección 3.ª.—Distrito 3.º

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 384.

Sección primera.—Distrito cuarto

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 378.

Sección 2.ª.—Distrito 4.º

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 410.

Sección 3.ª.—Distrito 4.º

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 337.

Sección 2.ª.—Distrito tercero.

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 343.

Distrito 3.º, Sección 1.ª

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 341.

Sección tercera, Distrito segundo

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 428.

Sección segunda de Cordovero

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 270.

Sección primera de Malleza

D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 321.

Sección 4.ª de Ardesaldo

Distrito primero
D. Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, 308.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

Inspección 1.ª

Subasta de Flor de Tilo

El día 14 del próximo mes de Junio, y hora de las doce del mismo, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Valle bajo de Peñamellera, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Síndico, del Secretario del Ayuntamiento y de un empleado del ramo de Montes ó de la pareja de Guardia civil encargada de la custodia del de que se trata, la subasta del aprovechamiento de la flor de Tilo, con arreglo al plan vigente, en el monte Tajadura, sitio la Redondina de Collantes, calculado en 250 kilogramos, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas, por haberse anulado la primera subasta del mismo producto, verificada el 15 de Abril próximo pasado, debiendo regir las condiciones facultativas y reglamentarias, formuladas por la Jefatura del Distrito forestal, aprobadas con esta fecha, y que estarán de manifiesto en la Alcaldía del Valle bajo de Peñamellera desde el día en que se fije en la misma el oportuno edicto, así como las condiciones económico-administrativas formuladas por el Ayuntamiento en cuanto no se opongan á las reglamentarias.

Oviedo 19 de Mayo de 1901. — El Inspector, José R. Ichaurrandieta.

R. al núm. 849.

Distrito minero de Oviedo

Relación de los operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta dependencia en los concejos y días que á continuación se expresan.

(Conclusión)

10 al 17 de Agosto

«Fortuna núm. 3.ª», núm. 13.024, hierro, sita en Las Lleras, parroquia de Sograndio. Registrada por don Julio Bertrand.

11 al 18 de Agosto

«Fortuna 5.ª», núm. 13.144, hierro, sita en Prado Grande, parroquia de Sograndio. Registrada por el mismo que la anterior.

12 al 19 de Agosto

«Fortuna núm. 4.ª», núm. 13.272, hierro, sita en la Corradona, parroquia de Sograndio. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

14 al 21 de Agosto

«Clave 1.ª», núm. 13.289, hierro, sita en Pividal, parroquia de Sograndio. Registrada por D. Celestino Armiñan.

17 al 24 de Agosto

«Clave 2.ª», núm. 13.290, hierro, sita en Valle de Bandujo, parroquia de Bandujo. Registrada por el mismo que la anterior.

20 al 27 de Agosto

«Clave 3.ª», núm. 13.291, hierro, sita en Santa María de Traspesña. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

25 de Agosto al 1.º de Septiembre

«Clave 4.ª», núm. 13.292, hierro, sita en Pan de la Senra, parroquia de Caranga. Registrada por el mismo que las tres anteriores.

26 de Agosto al 2 de Septiembre

«Clave 5.ª», núm. 13.293, hierro, sita en El Tejo, parroquia de Caranga. Registrada por el mismo que las anteriores.

29 de Agosto al 5 de Septiembre

«Clave sexta», núm. 13.294, hierro, sita en Revodeyos, parroquia de Proaza. Registrada por el mismo que las anteriores.

1.º al 8 de Septiembre,

«Clave 8.ª», núm. 13.482, hierro, sita en Perigüela. Registrada por D. Juan José García Mendoza.

5 al 12 de id.

«Clave 9.ª», núm. 13.483, hierro, sita en Panzaliagas, parroquia de Sograndio. Registrada por el mismo que la anterior.

9 al 16 de id.

«Ampliación á Fortuna núm. 1, núm. 13.491, hierro, sita en Vigueño, parroquia de Proaza. Registrada por D. Julio Bertrand.

11 al 18 de id.

«Eulogia», núm. 13.509, hierro, sita en términos de la parroquia de Sograndio. Registrada por D. Enrique Ballesteros.

14 al 21 de id.

«Enriqueta», núm. 13.510, hierro, sita en términos de la parroquia de Sograndio. Registrada por el mismo que la anterior.

15 al 22 de id.

«Amparo», núm. 13.530, hierro y azogue, sita en La Corradona, parroquia de Villamegín. Registrada por D. Celestino Nieto de la Fuente.

16 al 23 de id.

«Fortuna 6.ª», núm. 13.548, hierro, sita en El Acebal, parroquia de Sograndio. Registrada por D. Julio Bertrand.

17 al 24 de id.

«Fortuna 7.ª», núm. 13.546, hierro, sita en Pividal, parroquia de Sograndio y Proacina. Registrada por el mismo que la anterior.

18 al 25 de id.

«Fortuna 8.ª», núm. 13.547, hierro, sita en Brañavieja, parroquia de Bandujo. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

19 al 26 de id.

«Fortuna 10.ª», núm. 13.549, hierro, sita en Llana Cimera, parroquia de Bandujo. Registrada por el mismo que la anterior.

20 al 27 de id.

«Fortuna 11.ª», núm. 13.550, hierro, sita en Bustiello, parroquia de Traspesña. Registrada por el mismo que las anteriores.

Del 21 de Septiembre al 17 de Octubre.

«Antonia», núm. 13.563, hierro, sita en El Llamargón, parroquia de Proacina. Registrada por D. Enrique Ballesteros.

18 al 25 de Octubre

«Eulogia 2.ª», núm. 13.564, hierro, sita en el prado de El Cabezo, parroquia de Sograndio. Registrada por el mismo que la anterior.

25 de Octubre al 1.º de Noviembre.

«La Josefa», núm. 13.954, hierro, sita en Reguero de Poleón, parroquia de Bandujo. Registrada por D. Tomás García Tuñón.

26 de Octubre al 2 de Noviembre.

«La Tomasa», núm. 13.955, hierro, sita en Pandiello, parroquia de Bandujo. Registrada por el mismo que la anterior.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, á los efectos y en cumplimiento de lo que

dispone el párrafo 3.º del art. 31 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 14 de Mayo de 1901. — El Ingeniero Jefe, P. I., Francisco Moreno.

R. al núm. 837.

Universidad de Oviedo

Anuncio

Por virtud del concurso único de 5 de Octubre de 1900, éste Rectorado acordó expedir, nombramientos en propiedad para las escuelas incompletas de niños que se expresan dotadas con 250 pesetas, á los mates siguientes:

D. Formerio Martínez Mari-gorta, para Albuerno, en Cudillero.

D. Bernardo Folgueras Pedregal, para Traspesña, en Proaza.

D. Rogerio Pedrana Luengo, para Castañedo, en Grado.

D. Florentino Pacho Vicente, para Tameza, en Yernes.

D. Emeterio Gago Fernández, para Labra, en Cangas de Onís.

D. Evaristo Bardón Gutiérrez, para Santianes, en Tineo.

D. Hermenegildo Puente, para Tios, en Lena.

D. Antonio Otero Ramón, para Taladrid Sisternas, en Ibias.

D. Bautista Silva Díaz, para Guiar, en Vega de Rivadeo.

D. Ramón Rodríguez, Reguera, para San Julián de Nevares, en Parres.

D. Manuel González Castañón, para San Pedro Nora, en Oviedo.

D. Germán Fernández Franco, para Coyanca, en Carreño.

D. Ignacio Durandez Barrio, para Zardón, en Cangas de Onís.

D. Isidro Fernández San Martín, para Nembro, en Gozón.

D. Florentino Alvarez González, para San Cristóbal, Monasterio.

D. Santos Alvarez González, para Arganza, en Tineo.

D. Gabriel López Gutiérrez, para Villarin, Brañatulle.

D. Tomás Velázquez Frias, para Robriguero, en Peñamellera.

D. Maximino Fernández Mancebo, para Santo Adriano, en Riosa.

D. Leopoldo de la Torre, para Villamarin, en Grado.

D. Juan José Asin Duerto, para Alevia, en Peñamellera.

D. Ramón Zapatero Toca, para Narciandi, en Cangas de Onís.

D. Manuel Muelas Tacho, para Pontisiella, en Villayón.

D. José Morales Polo, para Fresno-Fondodevilla; y

D. Isidoro Pérez Rivas, para Celles, en Siero.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, los que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 14 de Mayo de 1901. — El Rector, Félix Arambura.

R. al núm. 839

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Colunga

Relación nominal de los mozos comprendidos en el reemplazo del corriente año y revisiones anteriores, en este concejo, que han sido declarados prófugos por el Ayuntamiento, en sesión del día 20 de Abril último, imponiendo les todas las penalidades establecidas en la ley de Reclutamiento, por no haberse presentado al acto de clasificación y declaración de soldados según se les citó en legal forma.

Número del sorteo, nombre y apellidos de los mozos, id. de los padres y punto de residencia es como sigue:

Reemplazo de 1901

1 Manuel Migoyo, hijo de Nemesia, en la isla de Cuba.

4 Isidoro Cortina Sánchez, de Fernando y Dolores, se ignora su paradero.

5 Justo Prida Ruidiaz, de José y Delfina, en la isla de Cuba.

7 Casimiro Suardiaz Rivero, de Ramón y Casimira, en id.

10 Emilio Victor Pis Cangas, de Tomás y Teresa, en Chile.

12 Adolfo Gallego Balbin, de Jerónimo y Amalia, en Buenos Aires.

13 Pedro José González Monato, de Vicente y Teresa, en Méjico.

14 José Antonio Fernández Pis, de Eduardo y Josefa, en Buenos Aires.

16 Alfredo Ruiz Granda, de Venancio y Jacoba, en id.

19 Agustín Luege Collado, de José y Generosa, en id.

20 Jesús Valdés y Granda, de Manuel y Delfina, en Cuba.

21 José María Pando Suero, de Francisco y Engracia, en id.

23 José Senén Caravia Caveda, de Bernardo y Josefa, en id.

24 Bernardo Santos Lueje Ca-tron, de Benito y María, en Chile.

25 Gabriel Valle Marina, de Gabriel y Ramona, en Buenos Aires.

26 Gumersindo Mateos Gallego, de Santiago y Marcelina, se ignora su paradero.

27 Luis Caravera Capellan, de José y Engracia, en Chile.

28 Filiberto Valdés García, de Manuel y Gervasia, en Buenos Aires.

32 Enrique Marina Valle, de Alonso y Joaquina, en id.

33 David Valentin Cortina Lueje, de Juan y Ramona, en Chile.

35 Servando Canés Marina, de Vicente y María, en Buenos Aires.

36 Manuel Bada Roza, de Manuel y Joaquina, en Cuba.

37 Evaristo García Valle, de Victor y Socorro, en id.

39 José Llera Prida, de Miguel y Ramona, en Chile.

40 José María Marina, de Victoria, en ignorado paradero.

42 Florentino Ramón Santos Isla, de Manuel é Isidora, en Chile.

44 Julio Rertituto Bada Isla, de Juan é Irene, en Cuba.

46 Pedro García Ruidíaz, de Manuel y María, en Buenos Aires.

47 Pedro Pérez Mijares, de José y Joaquina, en Cuba.

49 Rafael Viña Elvira, de Vicente y Ramona, en id.

51 Faustino Cortina Fernández, de Ramón y María, en id.

54 Gabriel Antonio Pérez Casanueva, de Hilario y María, en idem.

57 Andrés Avelino Carrandi, de Dionisia, en Chile.

58 Luciano S. Miguel Alvarez, de Dámaso y Rafaela, en Buenos Aires.

62 Justo Nava Prida, de Manuel y Rosa, en Chile.

65 Urbano Díaz Isla, de Jacobo y Agustina, en Cuba.

67 José Segundo Suero Suárez, de Filiberto y Marcelina, en Buenos Aires.

69 Cándido Caveña Mijares, de Casimiro y Angela, en la Habana.

70 Gonzalo Cortina Lueje, de Modesto y María, en Buenos Aires.

71 Manuel Candás Benta, de Ramón é Ignacia, en Cuba.

73 José Antonio Cristóbal Pis, de Lorenzo y María, en Chile.

77 Nicanor Generoso Carúss, de Joaquina, en ignorado paradero.

78 Enrique Coviella Cueto, de José y Josefa, en Buenos Aires.

80 Alejandro Llera Conlledo, de Vicente y María, en id.

82 Fructuoso Benta Torre, de Manuel y Ramona, en Cuba.

84 Vicente Enrique Villar Isla, de Santos y Rita, en Méjico.

Reemplazo de 1899

16 Eusebio Pis Isla, de Bernardo y Concepción, se ignora su paradero.

32 Juan Elías Fernández González, de Martín y Josefa, en id.

74 Francisco Martínez Alvarez, de Francisco y Elvira, en id.

Lo que se hace público por medio de éste periódico oficial, para general conocimiento de las autoridades, así civiles como militares y guardia civil, á fin de que por todos los medios posibles interesen aquellas y proceda ésta á la captura y conducción caso de ser habidos, ante este Ayuntamiento de los prófugos mencionados en la relación que precede, con objeto de entregarlos á la Comisión Mixta de reclutamiento con sus respectivos expedientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 113 de la vigente Ley de quintas.

Colunga primero de Mayo de 1901.—El Alcalde, Vicente Perterra.

R. al núm. 780.

Alcaldía de Oviedo

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo del anuncio sin que el dueño se presentase á recogerlo, se anuncia á pública subasta la venta de un caballo procedente de hallazgo y cu-

yas señas son: pelo castaño oscuro, dos mataduras y seis palmos y medio de alzada.

El acto se verificará el día 23 del corriente y hora de las doce y media en el local destinado al efecto en los bajos de las Consistoriales.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo y Mayo 17 de 1901.—El Alcalde, Juan Uría.

R. al núm. 843.

Alcaldía de Llanes

Anuncio

Habiendo sido anulada por el Ayuntamiento la subasta verificada el 9 del actual para las obras de un desmonte con objeto de ampliar los jardines del paseo de Posada Herrera, en razón á que los licitadores no se ajustaron al modelo de proposición respecto á la consignación del depósito para optar al remate, se anuncia este nuevamente para el día 26 de los corrientes á las diez de su mañana, bajo igual tipo de cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos.

Dicha subasta se verificará por medio de proposiciones en pliegos cerrados ajustadas al modelo que se insertará á continuación.

El pliego de condiciones económicas y facultativas, presupuesto y plano se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Consistoriales de Llanes y Mayo 14 de 1901.—El Alcalde, José García González.

Modelo de proposición

D... vecino de..., enterado del anuncio y condiciones para las obras de un desmonte con objeto de ampliar los jardines en el paseo de Posada Herrera, de esta villa, hace postura por la cantidad de... (se expresará en letra) para lo cual acompaña la cédula personal y el resguardo que acredita haber consignado en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100.

Fecha y firma

(En la carpeta del pliego que contenga la proposición, deberá hallarse escrito lo siguiente):

Proposición para optar á la subasta de..., (y á continuación el objeto de la misma).

R. al núm. 840

Alcaldía de Ponga

D. Francisco Marina Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: que no habiendo concurrido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citados en forma legal, los mozos que á continuación se relacionan, se les han instruido los oportunos expedientes, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación con la condena consiguiente

te de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les cita y emplaza para que dentro del término que media hasta el 1.º de Agosto, se presenten ante las Autoridades competentes, para su ingreso en caja; en la inteligencia que si así lo verifican, serán absueltos de la expresada nota, de conformidad con lo que disponen los artículos 115 de dicha ley y 87 del reglamento para su ejecución, cuyos mozos son los siguientes:

Reemplazo de 1901

Número 1 Raimundo Antonio González Rivero, hijo de Diego y Plácida, residente en Cuba

2 Plácido Cueto Diego, y José y Ramona, en id.

5 Estéban Tomás Rivero, de Toribio y Ramona, en id.

7 Francisco Fernández Argüelles, de Felipe y Manuela, en paradero ignorado.

8 Anselmo Manuel González Bulnes, de José y Josefa, en id.

10 Angel Custodio González Muñoz, de Primo y Virginia, en Méjico.

11 Jacinto Alonso Suárez, de Teodoro y Laura, en Cuba.

12 José María Alonso, de incognito y María, en id.

13 Manuel Traviesa Collado, de Estéban y Antonia, en id.

14 Victor Vega Rodríguez, de Manuel y María, en id.

17 Fabriciano Vega González, de Antonio y Antonia, en id.

19 Francisco Alvaro Díaz Muñoz, de Cipriano y Teresa, en Méjico.

20 Venancio Barredo María, de Angel y Anita, en Cuba.

22 Jesús Díaz González, de José y Visitación, en id.

23 Fabián Barrial Alonso, de Carlos y Juliana, en id.

25 Agustín Hortal Llamazales, de Cecilio y Vicenta, en Buenos Aires.

28 José Miguel, de incognito y Celestina, en paradero ignorado.

29 Antonio Mata Nava, de Manuel y Gertrudis, en Buenos Aires.

31 Antonio Llera Osorio, de Máximo y Teresa, en id.

32 Nolasco Rivero Collado, de Gumersindo y Petronila, en id.

33 Francisco Arregon Alonso, de José y Antonia, en Méjico.

36 José García Muñoz, de Manuel y Vicenta, en Cuba.

37 Ciriaco Santos Rivero, de Manuel y Josefa, en Buenos Aires.

Reemplazo de 1899

12 Santos de Santos García, de Lucio y Teresa, en Cuba.

Consistoriales de Ponga 30 de Abril de 1901.—Francisco Marina.

R. al núm. 765.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

D. Zóilo Rodríguez y Porrero, Juez de instrucción del partido de Villaviciosa.

Por la presente requisitoria, y en virtud de providencia dictada de

oficio en carta-orden recibida de la Superioridad, se cita, llama y emplaza al procesado Ruperto García Amandi, natural y vecino de la parroquia de Breceña, en este partido judicial, de oficio labrador, y que se supone se ausentó para América hace unos nueve meses, á fin de que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Sala andiencia de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones inferidas á Fernando Alonso, vecino de Bales, la cual se halla en período de juicio oral, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles de esta villa á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Villaviciosa á ocho de Mayo de mil novecientos uno.—Zóilo Rodríguez y Porrero.—Por su mandado, Lic. Emilio Maria Solis.

R. al núm. 296.

Juzgado de Valle alto de Peñamellera

Edicto

D. Pedro Reneros Mier, Juez municipal del Valle alto de Peñamellera.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provincial del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Valle alto de Peñamellera diez y seis de Mayo de mil novecientos uno.—Pedro Reneros.—El Secretario interino, Diego L. Diaz Villar.

R. al núm. 306.

Juzgado de Infiesto

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de instrucción de este partido de Infiesto.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día veintiocho del actual, y hora de las once, al sorteo de los seis vocales que, bajo la presidencia del Juez que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta de partido para la formación de las listas de Jurados, correspondientes al mismo.

Dado en la villa de Infiesto á

diez y ocho de Mayo de mil novecientos uno.—Pedro Castán.—Por mandado de S. S., José Antonio Mañiz.

R. al núm. 307.

Juzgado de Luarca

D. Aristides Galup de Franco, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, y Juez de instrucción de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente cita á D. Juan López Pérez, vecino de Villaoril; á don José Meana Pérez, que lo es de Navia, y á D. Ramón Fernández González, de Vega, cuyos individuos no se hallan en sus respectivos pueblos, para que, bajo las penas que la ley establece, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo los días doce y trece de Julio próximo y hora de las once de la mañana, como jurados, para la reunión del Tribunal del Jurado y vista de las causas seguidas contra Benigno García, por homicidio, y Carlos Uría, por violación.

Dado en Luarca á catorce de Mayo de mil novecientos uno.—Aristides Galup.—Por mandado de su señoría, César J. Cascos.

(R. al núm. 297)

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye á mi testimonio, por hurto de dinero y otros efectos á Otto Brader, contra Jesús Alvarez García y otros, por la presente se cita á la testigo Felisa, cuyos nombres se ignoran, que estuvo de pupila en la casa de Ligerito, de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo las penas que establece la ley.

Dado en Gijón á trece de Mayo de mil novecientos uno.—El Actuario, Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 299

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de primera instancia de Oviedo y su partido.

Hago saber: que siendo inhabil el día diez y siete del actual, para el que se había señalado la celebración del sorteo de los vocales que hayan de formar la Junta de partido para la formación de las listas de Jurados, se suspende dicho acto hasta el día diez y ocho del corriente, que tendrá lugar aquél, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se hace público por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Oviedo á once de Mayo de mil novecientos uno.—Antonio Saenz de Miera.—Por mandado de su señoría, por Bances, Angel Cabal.

R. al núm. 220.

Cédula

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de esta fecha, ha acordado se cite á medio de la presente cédula, como

lo verifico yo el Actuario, al testigo Angel González, vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración en causa que instruyo por hurto de harina contra Lucas Blanco Expósito, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo y Mayo quince de mil novecientos uno.—El Actuario, Cayetano Meana.

R. al núm. 303

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Antonio Saenz de Miera Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, en los autos de mayor cuantía que se sustancian á petición de D.ª Juquina Fernandez Argüelles viuda y vecina de la misma representada por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal, contra los herederos de D. Zoilo Ferrero Gomez, entre los cuales figuran D. José Felipe, y D. Cesar Dario Victor Ferrero y F. Perdones de ignorado paradero, sobre pago de pesetas; toda vez no comparecieron estos en los autos personándose en forma dentro de los nueve días que al efecto se les concedieron por cédulas que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*; y acusada la rebeldía, en providencia de ocho del corriente lo estimó así, acordando en otra del nueve hacer un segundo llamamiento á dichos D. José Felipe y D. Cesar Dario en la misma forma que el anterior como efectúa por la presente, señalándoles para que verifiquen el indicado personamiento la mitad del término antes referido, ó sea cinco días, contados desde que se inserte en los aludidos periódicos oficiales, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo á once de Mayo de mil novecientos uno.—Antonio Saenz de Miera.—El Actuario Por Bances, Cayetano Meana.

R. al núm. (302).

Juzgado de Avilés

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por el Procurador D. Francisco Alonso Graña, en nombre de doña Florentina González y García, mayor de sesenta años de edad, dedicada á las ocupaciones domésticas y vecina de esta villa, se promovió expediente de jurisdicción voluntaria, con el fin de que se declare la ausencia de D. Narciso Menéndez y Díaz, y se conceda la administración de sus bienes á su legítima esposa la D.ª Florentina.

Practicada la información testifical y justificados con ella los extremos expresados en el artículo dos mil treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, acordé, por providencia de ayer, publicar edictos llamando al ausente en ignorado paradero D. Narciso Menéndez y Díaz, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que se presenten en este Juzgado, dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación de este segundo edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndoles que deberán justificar el mejor derecho de que se creyeren asistidos con los correspondientes documentos al comparecer el Juzgado.

Dado en Avilés á diez y seis de

Abril de mil novecientos uno.—Francisco Martínez Valdés.—El Actuario, Constantino S. Graña.

R. al núm. 304.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Proaza.—En poder de D. Juan Díaz Suárez, vecino de Llaneces, parroquia de Bandujo, de este concejo, se halla depositada una yegua que se halló haciendo daño en una finca de la propiedad del D. Juan, cuyas señas son las siguientes: alzada seis y media cuartas, edad 12 años, color castaño claro, calzada del pie izquierdo, gordón corrido en la frente.

Lo que se anuncia al público para que si llega á conocimiento de su dueño, pase á recogerla, previo pago de los gastos originados, advirtiéndole que si en el término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no pasa á recogerla, será vendida en pública subasta.

Proaza 15 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Natalio Nieto. 2

Villaviciosa.—En poder de don José del Valle, vecino de la parroquia de Celada, de este concejo, se halla depositada una yegua de dueño desconocido que se encontró haciendo daños en fincas de particulares de dicha parroquia, cuyas señas son las siguientes:

Alzada cinco cuartas y media edad cuatro años, color castaño con una estrella en la frente y de la rodilla á bajo color negro y herrada de las manos.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerla previo el pago de daños y gastos ocasionados, con apercibimiento que de no presentarse á recogerla dentro del plazo de diez días será subastada bajo el tipo de cincuenta pesetas.

Villaviciosa 8 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Adolfo Pando. 2

Gijón.—Desde el día 5 del corriente se halla recogido por don Bernardo Valdés, del barrio de Picun, en la parroquia de Cenero, de este concejo, un caballo, sin dueño conocido, de las señas siguientes:

Alzada cinco cuartas y media, color castaño, edad diez ó más años, tiene un bulto en la rodilla de la mano izquierda y una mancha blanca en cada uno de los lados del lomo.

Se anuncia al público para que llegando á conocimiento del dueño de dicho caballo pueda recogerle, abouando los gastos ocasionados.

Gijón 13 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Ramón Sala. 3

Candamo.—En poder de don Antonio Alvarez, vecino de S. Román, de este concejo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que encontró el día 7 del actual pastando en una finca de su propiedad, de las señas siguientes: edad cuatro años, color castaño, alzada seis cuartas, con señales de haber sido herrado de piés y manos,

la crin recortada y una mancha blanca en el pie izquierdo.

Lo que se anuncia para que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo, previo pago de los daños y gastos originados; advirtiéndole que si no lo efectúa en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en este periódico oficial, será vendido en pública subasta.

Candamo, Mayo 8 de 1901.—El Alcalde, Luis Garcia. 3

Ribadedeva.—Según me participa el Alcalde de barrio de Noriega, se halla prendada y puesta en custodia desde el día 9 del corriente una novilla que se encontró causando daños con las señas siguientes:

Una novilla roja oscuro, edad de dos años próximamente, y espaldado, cortado el pelo por la testuz, no se le nota ninguna marca.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de su dueño y pase á recogerla dentro del plazo de 15 días, previo el pago de los gastos ocasionados, pasados los cuales será vendida en pública subasta.

Colombres 13 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Ceferino Barros. 4

San Martín del Rey Aurelio.—De los pastos de la Cerezal, parroquia de Blimea, concejo de San Martín del Rey Aurelio, desapareció un caballo, hace como unos quince días próximamente, de la propiedad de D. Francisco Rocas Barbón, vecino del Costayo, en dicha parroquia y concejo, de las señas siguientes:

Alzada seis cuartas y media próximamente, edad de cuatro á cinco años, color castaño, crin y cola algo recortadas y su color castaño oscuro, herrado, mancha blanca del tamaño de un duro sobre las agujas producida por el aparejo, pelos blancos en la frente, sobresaliente de los brazos, corto de ranillas, cabeza abultada con relación á sus dimensiones, bien figurado de ancas.

San Martín del Rey 30 de Abril de 1901.—El Alcalde, Ramón F. Cocañin. 4

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad general de ferrocarriles Vasco Asturiana

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 17 de los estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Jil de Jaz, 3, primero, el día 31 del corriente, á las once de la mañana, á fin de someter á la aprobación de la misma el balance y cuentas sociales correspondientes al año 1900, y tratar de los asuntos á que se refiere el art. 18 de los citados Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad.

Los balances y cuentas correspondientes al ejercicio, se hallan á disposición de los Sres. Accionistas todos los días laborables de nueve á doce de la mañana y de cuatro á siete de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

Oviedo 18 de Mayo de 1901.—El Presidente del Consejo, Enrique Aresti. 5--1